



GRUPO GESTION CONTRATOS

Bogotá, Marzo 30 del 2.015

Folio:  
Folios  
F  
2003-11

FORMULARIO N° 002 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE  
EVALUACIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°005 DE 2015.

**OBJETO: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION  
DECLARADOS DESIERTOS EN PROCESO LICITATORIO No.008-2014, DESTINADOS  
A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."**

- 1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA ABBOTT LABORATORIES  
QUE POR ERROR INVOLUNTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBIO EN  
EL TIEMPO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO NO FUE INCLUIDO EN EL  
FORMULARIO ANTERIOR**

**OBSERVACION N° 1.**

En el folio 133 fecha de Vencimiento garantizamos el cambio de los productos, de baja rotación o próximos a vencer a los 2 años de la entrega de los mismos, solicitamos tener en cuenta los puntos para los ITEM 14 y 36.

**RESPUESTA N° 1**

El comité técnico evaluador, ratifica el puntaje asignado para cambios por baja rotación, como aparece indicado en el pliego de condiciones folio 27 y folio 44 para asignar el puntaje por baja rotación la carta que se adjunta debe decir: Superior a 2 años, en su oferta a folio 133 dice: 2 años a la fecha de entrega.

**OBSERVACION N° 2.**

Por otra parte queremos manifestar que el ITEM 14 con Código Interno 1176090221 y UNSPSC 42231502 no se encuentra registrado en el Registro Único de proponentes ya que en el momento que Abbott por primera vez realizo la inscripción de los códigos ante la cámara de comercio en mes de marzo de 2014 el producto EQUIPO DE BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL CON TAPA ROSCA se registró bajo la clasificación 42231700, manifestamos que contamos con toda la experiencia como consta en los folios 71 al 75 Certificaciones de contratos.

En este momento estamos realizando la actualizando del RUP ante la Camara de Comercio para el año 2015 como lo estipula la ley.

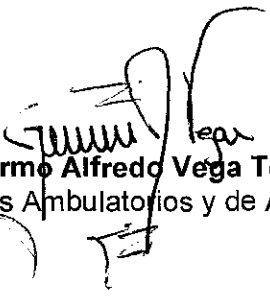




GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 2

Nos permitimos aclararle que el código solicitado para el ítem 14 por parte del comité técnico estructurador fue el 42231502, que de acuerdo a los códigos solicitados se evalúa por parte del comité jurídico evaluador de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y adendas correspondientes, por lo tanto no es procedente su observación.


  
Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**  
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico Terapéutico

  
**Luz María Toloza**  
Comité Técnico Evaluador

  
**Martha lucia tellez**  
Comité Técnico Evaluador

  
**Martha Pinzón**  
Comité Técnico Evaluador

  
**Yonima Gonzalez Soler**  
Comité Económico Evaluador

  
**Dra. Ivonne Pulido Salgado**  
Comité Jurídico Evaluador

